

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020)

Auto S No. 296 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00067 00
ACCIONANTE: EMPRESA SEGURIDAD ATLAS LTDA
ACCIONADA: SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y EPS SALUD TOTAL

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **EMPRESA SEGURIDAD ATLAS LTDA**, identificada con NIT No. 890.312.749-6, representada por la empresa TU RECOBRO S.A.S., contra la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y EPS SALUD TOTAL**, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA:

En consecuencia se ordena:

1. **NOTIFICAR** personalmente al **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD, Doctor Fabio Aristizábal, y al Representante Legal de la EPS SALUD TOTAL**, o a quien haga sus veces, o en su defecto al funcionario que sea competente para resolver las pretensiones objeto de esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se les corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.
2. **En el mismo plazo, deberá rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

En caso de haberse dado respuesta, aportar copia del acto administrativo respectivo y de su notificación al interesado. En su defecto, informar las razones para no hacerlo.

3. **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

4. **Se reconoce personería** para actuar en representación de la parte actora, a Carlos Machuca Vargas, identificado con C.C. No. 79.784.034 de Bogotá, como representante legal de la Empresa TU RECOBRO S.A.S., quien actúa en calidad de Mandatario de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
JUEZA

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 8 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.-SECRETARIA